



**ACTA 11/2022**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA TELEMÁTICA DE**  
**28 DE JULIO DE 2022**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y cuatro minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, se reunió de forma telemática el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, del Vicepresidente 2ª D. Francisco José Toajas Mellado y Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados/as Provinciales D. Antonio Conde Sánchez, Dª Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª Cristina Los Arcos Llana, Dª Asunción Llamas Rengel, Dª María Regla Martínez Bernabé, D. Alejandro Moyano Molina, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, Dª Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Luis Alberto Paniagua López, Dª María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dª María Helena Romero Espinosa, D. Rafael Cobano Navarrete, Dª María Josefa Izquierdo Bustillo, Dª Teresa Pablo Torres, D. José Manuel Triguero Begines, Dª Carmen Santa María Almansa, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y D. Rafael Pablo García Ortiz.

D. Antonio Valladares Sánchez, excusa su ausencia.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor General.

Se justifica la celebración de esta sesión ordinaria de forma telemática dada la situación del COVID-19 y, en consecuencia la dificultad de reunirse presencialmente los miembros del Pleno de la Corporación, y con la habilitación del artículo 46.3 de la LRBRL.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/80	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>			



**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales que asisten a la sesión telemática, se entiende que se encuentran ausentes en el momento de la votación.

**1.- Aprobación borrador del Acta nº 10/2022, de 30 de junio, en documento electrónico, disponible en el Portal de la Corporación, en Sistemas de Gestión Corporativos, Videoactas.**

Se somete a aprobación el borrador del Acta núm. 10/2022, de 30 de junio, en documento electrónico, que es aprobada por unanimidad, con 30 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Adelante, 2 votos del Grupo Ciudadanos y 1 voto del Grupo Vox), y sin reparos.

**2.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Presidencia núms. 4065/2022, 5169/2022 y 5170/2022, aprobando la aceptación por parte de la Diputación de Sevilla de las Declaraciones de las situaciones de emergencia no catastrófica adoptadas por los Ayuntamientos de El Castillo de las Guardas, Aguadulce, Pedrera y Guadalcanal, motivadas por los graves problemas para garantizar el suministro de agua a la población.**

El Sr. Secretario General da lectura a los dictámenes de las Comisiones Informativas de Desarrollo Sostenible de fechas 22 y 26 de julio de 2022, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación, se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- Resolución nº 4065/2022 aprobando la aceptación por parte de la Diputación Provincial de Sevilla de la Declaración de la situación de emergencia no catastrófica adoptada por el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, de acuerdo con

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

el Plan de Emergencias Municipal, motivada por la presencia de Trihalometanos en toma de muestreo Red Castillo de las Guardas I (RCASTG I).

- Resolución nº 5169/2022, aprobando la aceptación por parte de la Diputación Provincial de Sevilla de las Declaraciones de las situaciones de emergencia no catastrófica adoptadas por los Ayuntamientos de Aguadulce y Pedrera, de acuerdo con los Planes de Emergencias Municipales, motivadas por los graves problemas para garantizar el suministro de agua a la población.

- Resolución n.º 5170/2022 aprobando la aceptación por parte de la Diputación Provincial de Sevilla de la Declaración de Emergencia no Catastrófica adoptada por el Ayuntamiento de Guadalcanal, motivada por la insuficiencia de recursos hídricos disponibles para el abastecimiento a la población.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de las Resoluciones de Presidencia números nº 4065/2022, 5169/2022 y 5170/2022.

**3.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de julio de 2022, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, viene a introducir en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, entre otros, un artículo 104, bis), 1.g) sobre personal eventual de las Entidades Locales, en el que se dispone el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a este tipo de personal en las distintas Entidades Locales entre ellas las Diputaciones Provinciales. Asimismo, en su apartado 5 se dispone que las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, el de la Comunidad Autónoma uniprovincial, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, publicación que se viene efectuando en diversos Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica, disponiendo igualmente la citada norma, en el apartado 6 de dicho artículo, que "el Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo". Por tanto, en virtud de lo expuesto, y constando en el expediente informe del Área del Empleado Público, de fecha 4 de julio de 2022, sobre el número de puestos de personal eventual, que asciende en la actualidad a 69, de los cuales se encuentran ocupados 67, así como certificado emitido por la Secretaría General de la Corporación, de fecha 7 de julio de 2022, acerca del cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 104, bis), 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del número de puestos de la plantilla de personal eventual de la Diputación Provincial de Sevilla.

**4.- Aprobación de diversos Proyectos y declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación de terrenos afectados por las obras de emergencia en diferentes Municipios, con el objeto de paliar la Situación de Grave Sequía con Riesgo para el Abastecimiento de Agua.(Fase 2ª).**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 26 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Actualmente la provincia de Sevilla se encuentra en la situación más grave de los últimos 25 años en relación a las reservas de agua para abastecimiento debido al déficit de precipitación. Dicha escasez de recurso almacenado, supone además una afección directa a la calidad del agua, provocando su deterioro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

El pasado 1 de noviembre de 2021, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir declaró la Situación Excepcional por Sequía Extraordinaria en Regulación General y en otras unidades territoriales de escasez en Situación de Emergencia.

Tras la declaración, la Junta de Gobierno de la mencionada Confederación ha solicitado al Gobierno, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) un Real Decreto Ley para paliar los efectos producidos por la sequía. Dicha solicitud, que ha conestado en acta, se tramitó formalmente desde la Presidencia del Organismo de cuenca.

En consonancia con ello, el gobierno central ha aprobado el Real Decreto-Ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, en el que se establecen en su capítulo V "Medidas urgente para paliar los efectos producidos por la sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir y en la Cuenta Hidrográfica del Guadiana".

Asimismo, y en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de junio de 2021 se publicó el Decreto 178/2021 de 15 de junio, por el que se regulan los indicadores de sequía hidrológica y las medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía. En dicho Decreto se declaró con carácter extraordinario la situación de sequía prolongada, así como la situación de excepcional sequía en unidades territoriales concretas de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía definidas a los efectos de aplicación del presente decreto.

El art. 25.2.c) de la LBRL, establece como competencia propia de todos los municipios el abastecimiento de agua potable a domicilio y el tratamiento de aguas residuales, siendo prestación obligatoria según establece el art. 26.1.a) de dicho texto normativo. A su vez, el art. 26.2.b) de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 27/2003 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone que corresponde a la Diputación coordinar la prestación del servicio de agua potable a domicilio y evacuación y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

tratamiento de aguas residuales, en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Asimismo, el art. 31.2.a) indica que son fines propios y específicos de la Provincia asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, y el 36.1.a) que entre las competencias propias de la Diputación se encuentra la coordinación de los servicios municipales entre sí para la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del art. 31.

Por todo lo anterior, se considera desde esta Área suficientemente justificada la declaración de emergencia de las actuaciones propuestas, tal y como motiva la Memoria Justificativa de fecha 21 de Julio de 2022 que acompaña a este Acuerdo.

Mediante Resolución 1547/2022 de 1 abril de la Presidencia de la Diputación, se constituyó la Mesa de la Sequía de la Diputación Provincial de Sevilla como órgano complementario de deliberación y toma de decisiones en relación a la situación de grave sequía que sufre la provincia, con riesgo para el abastecimiento de agua potable en varios municipios.

Con fecha 21 de abril de 2022 tuvo lugar la 1ª sesión de la Mesa de la Sequía en la que se expuso la situación hidrológica de los municipios afectados por la Sequía en la provincia de Sevilla, detallando las Declaraciones de Emergencia que han realizado diversos municipios y en la que se valoró económicamente las diferentes soluciones para cada uno de ellos.

Dicha reunión supone el establecimiento de las primeras medidas a tomar para paliar los efectos de la sequía, así como, la articulación del procedimiento necesario para hacer efectivas dichas medidas.

Tras la Constitución de la Mesa de la Sequía y su primera sesión se propone la actuación en un primer momento sobre los municipios en situación muy grave que requieren de actuación urgente para paliar los efectos de la Sequía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		



NÚM	MUNICIPIO	ESTADO	NECESIDAD DE ACTUACIÓN
1	Castillo de las Guardas	Declaración emergencia por sequía	MUY URGENTE
2	Casariche-Sierra Sur	Declaración emergencia por sequía	MUY URGENTE
3	Aguadulce - Pedrera (Ramal Pedrera)	Declaración emergencia por sequía	MUY URGENTE
4	Real de la Jara	Declaración Agua No apta consumo	MUY URGENTE
5	Coripe	Declaración de emergencia por sequía	MUY URGENTE

Con fecha 25 de mayo de 2.022 tuvo lugar la 2ª sesión de la Mesa de la Sequía en la que se concretaron las infraestructuras necesarias para abordar la necesidad de recursos hídricos en los municipios que sufren la escasez de agua.

Debido a la urgencia en la tramitación de las actuaciones para acometer las obras necesarias para revertir la situación de emergencia por sequía en las zonas geográficas anteriormente indicadas, existen proyectos de obras que todavía se encuentran en estadios de formulación tan iniciales que no permiten una descripción a nivel técnico mínimo que permita el inicio de las obras; por lo que se considera necesaria la ejecución por fases de las obras a ejecutar dependiendo del estadio de configuración de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

mismas. En una primera fase se consideró prioritario atender a las siguientes actuaciones:

1.- OBRA DE EMERGENCIA: CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS DE CAPTACIÓN E IMPULSIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DESDE EL NUEVO SONDEO EN EL CERRO DE LA CRUZ CON EL DEPOSITO "EL PUNTAL". SEVILLA.

Tras la Constitución de la Mesa de la Sequía y sus primeras sesiones se propone la actuación en una primera fase sobre los municipios en situación muy grave que requieren de actuación urgente para paliar los efectos de la Sequía, entre ellas y al objeto de garantizar el abastecimiento, entre otros, del municipio de Casariche, se encuentra la construcción de las infraestructuras necesarias de conducción de abastecimiento desde la impulsión del cerro de La Cruz hasta el depósito de El Puntal.

Con fecha 22 de marzo de 2022, el Ayuntamiento de Casariche ha emitido el Decreto 104/2022 por el que se declara la situación de emergencia en el abastecimiento de aguas de la población de Casariche.

La valoración de los trabajos recogida en el Proyecto de Obra asciende a 2.309.671,91€.

2.- OBRA DE EMERGENCIA: CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE LA IMPULSIÓN DEL CERRO DE LA CRUZ HASTA EL DEPOSITO DE PEDRERA.

Tras la Constitución de la Mesa de la Sequía y sus primeras sesiones se propone la actuación en una primera fase sobre los municipios en situación muy grave que requieren de actuación para paliar los efectos de la sequía, entre ellas y al objeto de garantizar el abastecimiento, entre otros, de los municipios de Aguadulce y Pedrera, se encuentra la construcción de las infraestructuras necesarias de conducción de abastecimiento desde la impulsión del cerro de La Cruz hasta el depósito de Pedrera.

Mediante Resolución de Alcaldía de Aguadulce 582/2021 de 13 de octubre, se declara la situación de Emergencia no catastrófica por insuficiencia de recursos hídricos.

Mediante Resolución de Alcaldía de Pedrera 1198/2021 de 3 de noviembre, se declara la situación de Emergencia no

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		







**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

catastrófica de recursos hídricos disponibles para el abastecimiento de la población.

La valoración de los trabajos recogida en el Proyecto de Obra asciende a 935.091,30€.

**3.- OBRA DE EMERGENCIA: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN CAPTACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ABASTECIMIENTO DE CORIPE.**

Por parte del Ayuntamiento de Coripe, se ha emitido la Resolución 85/2022 en la que se declara en Situación de Emergencia el Abastecimiento de aguas de la población de Coripe debido al desabastecimiento de abastecimiento de Agua producido y la escasez de recursos hídricos, motivado por el descenso del nivel freático del que se abastece la población en más de 10 metros en el último año, alcanzando de un modo alarmante casi el nivel de instalación de una de las bombas existentes.

La valoración de los trabajos recogida en el Proyecto de Obra asciende a 10.000,00€.

En sesión Extraordinaria y urgente de 22 de junio de 2002 del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, se aprobaron las actuaciones descritas con anterioridad para la primera Fase.

Seguidamente a este primer Pleno de la Corporación, y ante el agravamiento de la sequía, diversos municipios de la provincia de Sevilla se han visto obligados a realizar declaraciones de emergencia, de tal manera, que desde que se celebra el 22 de Junio el Pleno con carácter extraordinario y urgente por el que se declaró una 1ª Fase de obras de emergencia, se han agravado las siguientes declaraciones y circunstancias:

- 1.- Con fecha 26 de noviembre de 2021, se emitió la declaración de emergencia no catastrófica por sequía por el Ayuntamiento del Castillo de las Guardas. En este municipio, en el momento de la declaración, se estimaba una garantía de suministro de 74 días.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		



- 2.- Con fecha 24 de junio de 2022, se emite declaración de emergencia no catastrófica en el Castillo de las Guardas, de acuerdo con el Plan de Emergencias Municipal, por la que se declarada NO APTA para consumo humano el agua del municipio, motivada por la Presencia de Trihalometanos en las tomas de muestreo realizadas en la red de distribución de aguas, a razón del seguimiento del Programa de Vigilancia Sanitaria de la misma.
- 3.- Estos valores anormalmente altos de trihalometanos se podrían justificar, en parte, como fruto del estado de escasez de precipitaciones en el que nos encontramos donde el nivel del embalse desde el que se abastece a al Castillo de las Guardas ha disminuido en tal manera, que afecta negativamente tanto a la calidad como a la cantidad del agua disponible al bajar su nivel, y por consiguiente aumentar la concentración y crecimiento de materia orgánica
- 4.- Resolución de Alcaldía de Aguadulce nº 582/2021 de 13 de octubre de 2021 por el que se declara la situación de Emergencia no catastrófica por insuficiencia de recursos hídricos.
- 5.- Mediante resolución de alcaldía nº 498/2022, de 8 de julio, el Ayuntamiento de Aguadulce ha resuelto prorrogar la declaración de la situación de emergencia no catastrófica por sequía, de acuerdo con el Plan Emergencias Municipal motivada por la insuficiencia de recursos hídricos disponibles para el abastecimiento de agua de la población, así como mantener la activación del Plan.
- 6.- Con fecha 1 de julio de 2022, se recibe mediante registro de entrada número 47878 en este área, solicitud de carácter Urgente del ayuntamiento de Aguadulce, en el que insta a esta Diputación a garantizar el suministro de agua potable en el municipio, conforme al artículo 21.1.m) del la Ley 9/1985 RBRL. Solicitud que se ha reiterado con fecha 11 de julio de 2022.
- 7.- Por su parte, el Alcalde-Presidente de Pedrera ha declarado mediante resolución 1233/2022, de 8 de julio, la situación de emergencia no catastrófica, motivada por la insuficiencia de recursos hídricos disponibles para el abastecimiento de la población; a la vez que solicita a la Diputación de Sevilla, y en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

los mismos términos que emplea Aguadulce, la asistencia técnica y económica ante la situación de emergencia declarada.

- 8.- Resolución n.º 628/2022 de fecha 18 de julio de 2022 por la que el Ayuntamiento de Villaverde del Río declara la "Situación de Emergencia no catastrófica por Sequía", motivada por la insuficiencia de recursos hídricos disponibles para el abastecimiento de agua de la población. Se vienen realizando cortes de suministro de agua en el municipio por falta de caudal y presión en la red, al ser superior la demanda al caudal extraído por los pozos.

La situación descrita sigue amparando y motivando la adopción de medidas extraordinarias destinadas a paliar la situación de extraordinaria y urgente necesidad en la provincia de Sevilla bajo el amparo de la Diputación Provincial de Sevilla.

Concretamente se prevén TRES actuaciones en esta segunda Fase con el Objeto de Paliar la Situación de Grave Sequía con Riesgo para el Abastecimiento de Agua, ya contempladas desde un inicio en las secciones celebradas de la Mesa de la Sequía, al objeto de aumentar la garantía de abastecimiento de agua en aquellos municipios en situación excepcional de sequía.

1.- OBRA DE EMERGENCIA. ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS DESDE EMBALSE DEL JARRAMA. SEVILLA.

Actuación descrita en la Memoria Justificativa que acompaña esta propuesta con un Presupuesto de 3.935.073,60 € (IVA incluido), que incluye la necesidad de expropiar los terrenos afectados e imposición de servidumbres de paso.

2.- OBRA DE EMERGENCIA: CONEXIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE BRENES A VILLAVERDE.

Actuación descrita en la Memoria Justificativa que acompaña esta propuesta con un Presupuesto de 1.214.946,66 € (IVA incluido), no siendo necesaria la ocupación de terrenos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/80	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>			



**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

privados, pues la nueva conducción discurre por caminos públicos y vías del municipio, y por carretera titularidad de la Junta de Andalucía.

3.- OBRA DE EMERGENCIA: AMPLIACIÓN DE TOMA Y ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN BADOLATOSA PARA ABASTECIMIENTO A CASARICHE.

Actuación descrita en la Memoria Justificativa que acompaña esta propuesta con un Presupuesto de 1.300.335,22 € (IVA incluido), no siendo necesaria la adquisición de terrenos o la imposición de servidumbres.

Considerando que el art. 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, habilita a las Entidades Locales a realizar actuaciones de emergencia sin sujetarse a los requisitos formales legalmente establecidos, tal y como establece su régimen especial:

*"1º. El Pleno de la Corporación podrá ordenar la directa ejecución de las obras, prestación de los servicios o realización de adquisiciones o suministros indispensables o contratarlos libremente, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales legalmente establecidos.*

*Podrá, igualmente, ejercer dicha facultad el Presidente de la Corporación local, debiendo dar conocimiento al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.*

*2.º Simultáneamente, se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos con el carácter de a justificar, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de modificación de créditos, cuando fuere necesario."*

Considerando que siendo conscientes desde el Área proponente de la habilitación para actuar sin prácticamente requisitos formales, una vez justificado suficientemente en el expediente el carácter de emergencia social que supone la falta de abastecimiento de agua, no es óbice para armar

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/80	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>			



**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

un expediente lo más completo y garantista posible que permita aunar la rapidez en la ejecución de las obras con el respeto por la legalidad y los derechos de los afectados por las actuaciones.

Así pues, del presente expediente cuelgan una serie de trámites que coadyuvan la ejecución de las obras que se plantean en los documentos técnicos:

- Aprobación de la declaración de emergencia de las obras a realizar.
- Aprobación de los proyectos de obras que definen técnicamente las actuaciones a implementar.
- Declarar la utilidad pública y el interés social de las obras a ejecutar para poder iniciar los expedientes de expropiación forzosa que se precisen.
- Acordar la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos necesarios a efectos expropiatorios.
- Facultar al Presidente de la Diputación o persona en quien delegue, para aprobar los correspondientes encargos de ejecución a TRAGSA y TRAGSATEC, y al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, para la tramitación de los contratos de emergencia necesarios, llegado el caso.
- Establecimiento de la financiación de las actuaciones.

De acuerdo con el artículo 29.1.b) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las inundaciones, sequías y otras situaciones excepcionales, así como la prevención de avenidas vinculadas a obras de regulación que afecten al aprovechamiento, protección e integridad de los bienes del dominio público hidráulico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, las actuaciones vinculadas con la lucha contra la sequía que se relacionan en el anexo llevarán implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de la ocupación, establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa. Las ocupaciones temporales que resulten necesarias se tramitarán de acuerdo con los artículos 112 y 113 de dicha ley.

Por lo expuesto, se deben de aplicar las determinaciones sobre declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de terrenos que determina el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de expropiación forzosa de los terrenos y bienes afectados por la obra de referencia y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las prestaciones objeto del presente acuerdo se ejecutarán mediante Encargos de Ejecución a medio propio personificado, de conformidad con el art. 32 de la LCSP, en concreto a TRAGSA y su filial TRAGSATEC (mediante Acuerdo Plenario de 29 de Diciembre de 2020 de la Diputación Provincial de Sevilla, la Empresa TRAGSA y sus filiales (TRAGSATEC) se consideran medio propio personificado de esta Diputación en aplicación del ar. 32 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de contratos del Sector Público), dados los buenos resultados obtenidos en colaboraciones previas entre el Área de Servicios Públicos Supramunicipales y la mencionada empresa, en cuanto a agilidad de la prestación y eficacia de resultados, tal y como se acredita en la Memoria Justificativa que acompaña al Acuerdo, en cuanto a la conveniencia y oportunidad de utilizar este tipo de procedimiento en relación con otras alternativas.

No obstante en el supuesto de que el medio propio TRAGSA y su filial TRAGSATEC no posean los requisitos personales y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

materiales necesarios para adscribir al encargo, o se estime desde el Área que la especialización requerida para la ejecución de las citadas obras de estaciones de tratamiento de aguas potables, captaciones y trabajos en presas, equipos electrónicos y de telecontrol, suministro eléctrico, etc, no esté al alcance de las referidas Sociedades; se optará por la posibilidad de ejecutar las prestaciones por la contratación de emergencia regulada en el art. 120 de la LCSP.

En relación a la financiación de las actuaciones contempladas en el presente acuerdo, el punto 4.1 de la Instrucción nº 1/2020, de 27 de marzo, de la Intervención General, indica que en el expediente considerado de emergencia como el presente, en caso de no existir crédito presupuestario suficiente y adecuado, se hace necesario tramitar una modificación presupuestaria, debiéndose imputar el gasto a aplicaciones del Capítulo VI del Presupuesto de la Corporación.

En virtud de todo lo anterior, esta Diputación propone la "Aprobación de Actuaciones de Emergencia en Diferentes Municipios de la Provincia, con el Objeto de Paliar la Situación de Grave Sequía con Riesgo para el Abastecimiento de Agua (2ª Fase), con fundamento en el artículo 4.1 c), 36.1 y 2 LRBRL 7/1985 y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, expediente integrado por la Memoria Justificativa de fecha 21 de Julio de 2022, Informe Técnico-Jurídico del Área de 21 de Julio de 2022 y Comunicado de Hacienda de compromiso de financiación; por lo que en virtud de las previsiones legales citadas y las concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 39.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 30 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Adelante, 2 votos del Grupo Ciudadanos y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**PRIMERO:** Declarar de emergencia de la ejecución de las obras siguientes:

1.- OBRA DE EMERGENCIA. ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS DESDE EMBALSE DEL JARRAMA. SEVILLA, por importe estimado de 3.935.073,60€.

2.- OBRA DE EMERGENCIA: CONEXIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE BRENES A VILLAVERDE, por importe estimado de 1.214.946,66€.

3.- AMPLIACIÓN DE TOMA Y ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN BADOLATOSA PARA ABASTECIMIENTO A CASARICHE, por importe estimado de 1.300.335,22€.

**SEGUNDO:** Aprobar los Proyectos de Obra de las actuaciones indicadas en el Resolviendo Primero, en los términos que constan en el expediente y que quedan debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General.

**TERCERO:** Declarar la utilidad pública a los efectos de ocupación temporal y expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, así como la urgente ocupación para la realización de las obras indicadas en el Resolviendo Primero, con el fin de declarar la necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según la relación de bienes y derechos contenida en los Proyectos de referencia que se adjuntan a este Acuerdo. Con una antelación mínima de 8 días naturales, se deberá notificar a los interesados el día y la hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación. Asimismo, con igual antelación se publicará edicto en el tablón de anuncios de los ayuntamientos en cuyos términos radiquen los bienes y derechos a expropiar, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en dos diarios de la ciudad de Sevilla.

**CUARTO:** Someter a trámite de información pública las relaciones de bienes y derechos afectados por las expropiaciones para la realización de las actuaciones contempladas en el Resolviendo Primero, a fin de que, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones señaladas por la legislación de expropiación forzosa (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, Tablón de anuncios de los Ayuntamiento en cuyos términos radican los bienes, así como notificación individual a los propietarios afectados), cualquier persona

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		







**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de las relaciones públicas u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, a cuyo fin las personas interesadas tendrán a disposición los planos parcelarios en las dependencias del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de esta Diputación. Igualmente, en virtud del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, durante la realización trámite de información pública, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

Se considerará definitivamente aprobada dichas relaciones, a todos los efectos procedimentales, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado alegaciones, quedando delegadas en el Sr Presidente de la Corporación las competencias para la aprobación y ejecución de todas aquellas actuaciones administrativas individualizadas, que siendo inicialmente competencia de este Pleno en materia expropiatoria, procedan para el desarrollo del procedimiento.

De producirse alegaciones, el Pleno resolverá sobre las mismas y aprobará definitivamente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, así como el inicio del expediente expropiatorio.

Las relaciones de bienes y derechos afectados por las expropiaciones se adjuntan en documento anexo debidamente diligenciado por el Secretario General de la Diputación.

**QUINTO:** Facultar al Presidente de la Diputación para aprobar encargo de ejecución a la sociedad TRAGSA, medio propio personificado de la Diputación Provincial de Sevilla, como desarrollo de este Acuerdo y con el fin de ejecutar las obras declaradas de emergencia en el mismo. Asimismo, facultar al Presidente para aprobar encargo de ejecución a la sociedad TRAGSATEC, filial de TRAGSA, para las asistencias técnicas necesarias en la tramitación de las expropiaciones que conllevan las presentes obras de emergencia, así como el ejercicio de la coordinación de seguridad y salud de las obras.

Asimismo, se facultará al Área de Servicios Públicos Supramunicipales para la tramitación de expedientes de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

contratación por la vía de emergencia establecida en el art. 120 de la LCSP, para la ejecución de todas las prestaciones descritas en el apartado anterior, en el supuesto de que el medio propio TRAGSA y su filial TRAGSATEC no posean los medios personales y materiales necesarios para adscribir al encargo, o se estime desde el Área que la especialización requerida para la ejecución de las citadas obras consistentes en estaciones de tratamiento de aguas potables, captaciones y trabajos en presas, equipos electrónicos y de telecontrol, suministro eléctrico, etc; no esté al alcance de estas Sociedades.

**SEXTO:** Ordenar la tramitación de las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de dotar el presupuesto vigente de crédito presupuestario suficiente y adecuado en las aplicaciones presupuestarias que correspondan, de conformidad con lo indicado en el punto 4.1 de la Instrucción nº 1/2020, de 27 de marzo, de la Intervención General.

**SÉPTIMO:** Autorizar el pago en firme de los gastos generados por el presente Acuerdo, con cargo a la aplicación no presupuestaria "pagos pendientes de aplicación", que deberán ser abonados previa presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas, previa supervisión de su correcta ejecución.

**OCTAVO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para cuantas actuaciones y trámites de desarrollo correspondan a fin de dar efectividad al presente Acuerdo, así como para la rectificación de errores materiales o de hecho que, sin tener consecuencias sustanciales, sean advertidos con posterioridad a la adopción del mismo.

**NOVENO:** Acordar la publicación íntegra del presente Acuerdo en el BOP de Sevilla, conforme a lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, a los efectos de notificación; sin ser óbice para que las relaciones de bienes y derechos afectados por las expropiaciones, tengan su propia vía alternativa de publicación establecida en el Resolviendo Cuarto.

Asimismo, deberá publicarse en el Tablón Electrónico de la Diputación, así como, en el Portal de Transparencia, en los términos y con el contenido establecido en el apartado c)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

del art. 15 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**DÉCIMO:** Contra el presente Acuerdo podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer recurso extraordinario de revisión, cuando concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 125 de la misma norma, ante el mismo órgano que dictó el acto, aún cuando éste sea firme en vía administrativa, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

**5.- Aprobación inicial Modificaciones de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral así como en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En los últimos años, se viene trabajando en la necesaria dotación de recursos humanos de esta Corporación, a fin de atender las necesidades de personal en aras de seguir avanzando en una mejor planificación de los recursos humanos y una adaptación continua que proporcione una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente, de acuerdo con el principio de buena administración, por lo que se proponen para su aprobación por el Pleno Corporativo una serie de creaciones, transformaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, así como diversas regularizaciones en ésta.

Por tanto, la propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación se enmarca en el proceso de ordenación de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/80	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>			



**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

recursos humanos que se viene acometiendo en esta Corporación, en aras a su reordenación y regularización, así como su tecnificación, dando respuesta a las distintas necesidades puestas de manifiesto por las Áreas funcionales de esta Diputación, y teniendo en cuenta el carácter dinámico de las herramientas de planificación de los Recursos Humanos, esto es, la Plantilla y la RPT.

Asimismo, se incluyen modificaciones resultado de la negociación efectuada con la parte social, en orden al estudio retributivo de diversos puestos de la Corporación, así como modificaciones en algunos puestos, con objeto de incluir o eliminar de los mismos los conceptos de Rotación, Multifunción y Complejidad Técnica.

Todas las modificaciones, que responden a lo anteriormente señalado, tienen su reflejo en la propuesta que se recoge de modificación de plantilla y de RPT, concretándose respecto para cada una de las creaciones que se proponen las características de las plazas y puestos propias de los mismos. Asimismo, como viene siendo habitual, se recogen las transformaciones de vacantes de la plantilla de personal laboral a la plantilla de personal funcionario, según lo establecido en el art. 92 de la Ley 7/85 de 2 de abril, cumpliendo con los criterios adoptados en su momento por Acta de la Mesa General de Negociación de 4 de octubre de 2021, en la que se acordó reservar un cupo de plazas para permitir la carrera profesional del personal laboral.

Igualmente, se produce la transformación de las plazas y puestos vacantes de Administrativo/a en plazas y puestos de Auxiliar Administrativo/a, conforme al acuerdo alcanzado en su día entre las representaciones de la Corporación y de los empleados/as teniendo en cuenta la identidad funcional en la actualidad entre ambas categorías, para que sea esta última categoría la de entrada, reservando, no obstante, cierto número de plazas de Administrativos/as para su acceso por promoción interna.

Se establece, de igual forma, regularización de algunos puestos de la RPT para equipararlo al resto de puestos de la misma categoría.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Finalmente, se recogen una serie de amortizaciones de plazas y puestos vacantes que diversas circunstancias hacen que resulten innecesarios en esta Diputación, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 126 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, con el objetivo de mantener la estabilidad presupuestaria y el equilibrio financiero correspondiente.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 12 y 13 de julio de presente año, al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, mostrándose su conformidad por toda la representación social, a excepción de la representación de USTEA que se abstiene en la cuestión de la provisión mediante concurso específico de los puestos de Jefe de Servicio.

Visto lo anterior y, constando en el expediente los informes de la Intervención General de fecha 21 de julio 2022, de la Secretaría General de 20 de julio, así como Informes del Servicio de Personal de 14, 18 y 21 de julio 2022 y acta de las Mesas Generales de Negociación, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista, 4 votos del Grupo Adelante, 2 votos del Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar las plantillas de personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo I al presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Aprobar, en consecuencia, una nueva y actualizada Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

**TERCERO:** El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	21/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante lo anterior, la efectividad del presente Acuerdo será la de 1 de octubre de 2022.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

**ANEXO I**

1º CREACIONES

2º TRANSFORMACIONES Y MODIFICACIONES

3º REGULARIZACIÓN RPT

4º AMORTIZACIONES

**1.-CREACIONES**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**

- Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al Área de Presidencia, Gabinete de Comunicación, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Disponibilidad: 2.380,20; Complejidad Técnica (Secretaría): 2.527,92,; Específico de Dificultad Técnica en 3.133,68 y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

la Paga Extra Complementaria en 2.261,10. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Libre Designación.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al Área de Presidencia, Gabinete de Comunicación, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.133,68, Específico de Responsabilidad: 3.144,24, Específico de Disponibilidad: 3.196,32 y Paga Extra Complementaria: 2.261,10. Forma de Provisión del puesto: Libre Designación. Categoría de acceso: Auxiliar Administrativo/a.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Presidencia, Gabinete de Comunicación, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04; Específico de Responsabilidad: 4.395,48; Específico de Disponibilidad: 2.802,48; Paga Extra Complementaria: 3.352,18. Forma de provisión del puesto: Libre Designación. Categoría de acceso: Periodista.

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES**

- Creación de una plaza y puesto de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.360,64; Específico de Dificultad Técnica: 3.295,08; Específico de Responsabilidad: 463,44 y Paga Extra Complementaria: 2.626,56. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04; Específico de Responsabilidad: 4.395,48; Específico de Disponibilidad: 2.802,48; Paga Extra Complementaria: 3.352,18. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Economista.

**ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO**

- Creación de una plaza y puesto de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Responsabilidad: 1.032,96; Específico de Dificultad Técnica: 3.381,36; Paga Extra Complementaria: 3.005,64. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Creación de dos puestos de Jefes/as de Grupo Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.133,68, Específico de Responsabilidad: 3.144,24, Específico de Disponibilidad: 3.196,32 y Paga Extra Complementaria: 2.261,10. Forma de Provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso Auxiliar Administrativo/a.

- Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, quedando sus retribuciones fijadas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		







**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.092,04 y Paga Extra Complementaria: 2.043,18. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

**ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**

- Creación de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Infraestructura Municipal. Forma de acceso de la plaza: Oposición.

- Creación de una plaza y puesto de Técnico/a Urbanista, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Asistencia Urbanística, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Responsabilidad: 1.032,96; Específico de Dificultad Técnica: 3.381,36; Paga Extra Complementaria: 3.005,64. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso. Titulación de acceso a la categoría: Grado o Licenciatura en Derecho.

**ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

- Creación de un puesto de Coordinador/a de Área de Sevilla-Aljarafe y de un puesto de Coordinador/a de Área de Sevilla-Sur, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, Autonomía Personal, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04, Específico de Responsabilidad: 4.395,48; Específico de Disponibilidad: 2.802,48 y Paga Extra Complementaria: 3.352,18. Forma de Provisión del puesto: Concurso; Categorías de acceso:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Pedagogo/a, Psicólogo/a, Asist/Trabajador/a Social,  
Educador y Educador/a Social.

**ÁREA DE CONCERTACIÓN**

- Creación de una plaza y puesto de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Responsabilidad: 1.032,96; Específico de Dificultad Técnica: 3.381,36; Paga Extra Complementaria: 3.005,64. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

**ÁREA DE HACIENDA**

- Creación de una plaza y puesto de Viceinterventor/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 30, perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración de carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, adscritos al Área de Hacienda, Intervención, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Responsabilidad: 14.451,00; Específico de Disponibilidad: 9.644,52; Específico Mayor Complejidad Técnica: 3.095,16; Específico de Dificultad Técnica: 4.608,84; Paga Extra Complementaria: 4.341,86. Forma de provisión del puesto: Concurso Nacional.

- Creación de dos plazas y dos puestos de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Hacienda, Intervención, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Responsabilidad: 1.032,96; Específico de Dificultad Técnica: 3.381,36; Paga Extra Complementaria: 3.005,64. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Creación de una plaza y puesto de Economista, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Hacienda, Intervención, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Responsabilidad: 1.032,96; Específico de Dificultad Técnica: 3.381,36; Paga Extra Complementaria: 3.005,64. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Creación de una plaza de Economista, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Hacienda, Tesorería. Forma de acceso de la plaza: Oposición.

- Creación de dos plazas de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Hacienda, Tesorería. Forma de acceso de la plaza: Oposición.

- Creación de dos plazas de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Hacienda, Contratación. Forma de acceso de la plaza: Oposición.

- Creación de dos puestos de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Hacienda, Tesorería, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04; Específico de Responsabilidad: 4.395,48; Específico de Disponibilidad: 2.802,48; Paga Extra Complementaria: 3.352,18. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: TAG/Economista.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Creación de dos puestos de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Hacienda, Contratación, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04; Específico de Responsabilidad: 4.395,48; Específico de Disponibilidad: 2.802,48; Paga Extra Complementaria: 3.352,18. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: TAG.

**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

- Creación de un puesto de Jefe/a de Servicio, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Deportes, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.870,96; Específico de Responsabilidad: 8.325,96; Específico de Disponibilidad: 5.643,12; Paga Extra Complementaria: 3.806,56. Forma de provisión del puesto: Concurso Específico. Categoría de acceso: Técnico de Deportes.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Deportes, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04; Específico de Responsabilidad: 4.395,48; Específico de Disponibilidad: 2.802,48; Paga Extra Complementaria: 3.352,18. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Técnico de Deportes.

- Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales, quedando sus retribuciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04; Específico de Responsabilidad: 4.395,48; Específico de Disponibilidad: 2.802,48; Paga Extra Complementaria: 3.352,18. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de acceso: Técnico de Administración General.

- Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales. Forma de acceso de la plaza: Oposición.

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR**

- Creación de una plaza y puesto de Arquitecto/a Técnico/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.360,64; Específico de Dificultad Técnica: 3.295,08; Específico de Responsabilidad: 463,44 y Paga Extra Complementaria: 2.626,56. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Creación de una plaza y puesto de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritos al Área de Régimen Interior, Patrimonio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Responsabilidad: 1.032,96; Específico de Dificultad Técnica: 3.381,36; Paga Extra Complementaria: 3.005,64. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

- Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Área de Régimen Interior, Patrimonio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.092,04; Paga Extra Complementaria: 2.043,18. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

Nota aclaratoria para las creaciones: En aquellos supuestos en los que solamente existe creación de plazas, éstas responden a completar puestos ya existentes.

**2.-TRANSFORMACIONES Y MODIFICACIONES**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**

- Transformación del puesto 1614-4 de Secretario/a de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Presidencia, Secretaría General, a puesto de Secretario/a de Dirección, Grupo C, Subgrupo C1/C2, NCD 18, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa/Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.935,32; Específico de Dificultad Técnica: 3.371,76; Específico de Responsabilidad: 2.134,20; Complejidad Técnica (Secretaría): 2.527,92 y Paga Extra Complementaria: 2.380,68. Forma de Provisión: Libre Designación; Categoría de acceso: Administrativo/a/Auxiliar Administrativo/a.

- Reclasificación de la plaza 3092 y del puesto 1609-5 de Secretaría-Intervención (SAT), pasando a plaza y puesto de Secretaría-Intervención (Colaborador/a), perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, adscrito al Área de Presidencia, Secretaría General, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52, Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04; Específico de Responsabilidad: 4.395,48, Específico de Disponibilidad: 2.802,48 y Paga Extra Complementaria: 3.352,18; Forma de Provisión del puesto: Concurso Nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Modificación de los puestos 0006-1, 0006-4, 0006-9, 0006-10 y 0006-11 de Administrativo/a de la RPT de personal funcionario, adscritos a Presidencia, Gabinete de Presidencia, estableciendo su nivel de complemento de destino en 19, quedando fijado el Específico de Dificultad Técnica en 3.317,76 y la Paga Extra Complementaria en 2.380,68.

- Modificación de los puestos 0006-6 y 0006-7 de Administrativo/a de la RPT de personal funcionario, adscritos a Presidencia, Protocolo, estableciendo su nivel de complemento de destino en 19, quedando fijado el Específico de Dificultad Técnica en 3.317,76 y la Paga Extra Complementaria en 2.380,68.

- Modificación del puesto 1513-36 de Auxiliar Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito a Presidencia, Protocolo, estableciendo su nivel de complemento de destino en 18, asignándole Específico de Disponibilidad: 2.380,20; Complejidad Técnica (Secretaría): 2.572,92, quedando fijado el Específico de Dificultad Técnica en 3.133,68 y la Paga Extra Complementaria en 2.261,10, pasando la forma de provisión a Libre Designación.

- Modificación de los puestos 1055-1 Y 1055-2 de Auxiliar Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscritos a Presidencia, Gabinete de Presidencia, estableciendo su nivel de complemento de Destino en 18, quedando fijado el Específico de Dificultad Técnica en 3.133,68 y la Paga Extra Complementaria en 2.261,10.

- Modificación del puesto 1055-3 de Auxiliar Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscritos a Presidencia, Protocolo, estableciendo su nivel de complemento de Destino en 18, quedando fijado el Específico de Dificultad Técnica en 3.133,68 y la Paga Extra Complementaria en 2.261,10.

- Modificación del puesto 1064-2 de Auxiliar Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscritos a Presidencia, Gabinete de Comunicación,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

estableciendo su nivel de complemento de Destino en 18, quedando fijado el Específico de Dificultad Técnica en 3.133,68 y la Paga Extra Complementaria en 2.261,10, pasando la forma de Provisión a Libre Designación.

**ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES**

- Transformación de la plaza 2343 y el puesto 1279-1 de Capataz, de la plantilla de personal laboral, Grupo 3, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Viveros, en plaza y puesto de Oficial 1ª Jardinero/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Emergencias (COEPS), quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.935,32; Específico de Dificultad Técnica: 3.224,88 y Paga Extra Complementaria: 2.245,56. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Modificación de todas las dotaciones de los puestos 1329 y 1330 de Operador/a de Emergencia de la RPT de personal laboral y funcionario, asignándole Complejidad Técnica: 2.933,52.

**ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

- Cambio de denominación del puesto 1706-1 de Coordinador/a de Área, pasando a denominarse Coordinador/a de Área de Servicios Sociales de Sevilla-Norte.

- Cambio de denominación del puesto 1706-2 de Coordinador/a de Área, pasando a denominarse Coordinador/a de Área de Sevilla-Este.

- Modificación del puesto 0577-1 de Coordinador/a de los Servicios de Infancia y Familia, de la RPT de personal funcionario, eliminando el requisito de "Experiencia acreditada mínima de dos años en Área Funcional y en Dirección de Equipos de Trabajo".

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		







**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Modificación del puesto 1184-1 de Administrador/a de la RPT de personal funcionario, Adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Miraflores, estableciendo su Complemento de Destino en 25 y quedando fijado el Específico de Disponibilidad en 3.196,32 euros.

- Transformación de la plaza 990 y el puesto 1366-46 de Administrativo/a, Grupo 3, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios (Autonomía Personal), en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.092,04 y Paga Extra Complementaria: 2.043,18. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 999 y el puesto 1366-41 de Administrativo/a, Grupo 3, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Centrales de Miraflores, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.092,04 y Paga Extra Complementaria: 2.043,18. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Modificación del puesto 1023-1 de Coordinador/a de Servicios Sociales Especializados, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, CCSS de Miraflores, pasando el NCD a 26 y quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.820,56; Específico de Disponibilidad: 3.038,16; Específico de Responsabilidad: 4.639,92 y Paga Extra Complementaria: 3.352,18, manteniendo igual el resto de características.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Modificación del puesto 1097-1 de Coordinador/a de Servicios Sociales Comunitarios, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1/A2, NCD 25, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Drogodependencias, pasando el NCD a 26 y quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.820,56; Específico de Disponibilidad: 3.038,16; Específico de Responsabilidad: 4.639,92 y Paga Extra Complementaria: 3.352,18, manteniendo igual el resto de características.

**ÁREA DE HACIENDA**

- Transformación de la plaza 156 y el puesto 1367-59 de Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, adscritos al Área de Hacienda, Tesorería, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.092,04 y Paga Extra Complementaria: 2.043,18. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Transformación de la plaza 884 y el puesto 1366-24 de Administrativo/a, Grupo 3, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Hacienda, Contratación, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.092,04 y Paga Extra Complementaria: 2.043,18. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**

- Transformación de las plazas 969 y 936 y los puestos 1366-38 y 1366-39 de Administrativo/a, Grupo 3, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Desarrollo Rural, en dos plazas y dos puestos de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 11.369,76; Específico de Dificultad Técnica: 3.092,04 y Paga Extra Complementaria: 2.043,18. Forma de acceso de la plaza: Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

- Transformación del puesto 0098-3 de Jefe/a de Servicio, de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Infraestructura Municipal, quedando clasificado como perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 26, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 14.360,64; Específico de Dificultad Técnica: 3.820,56; Específico de Responsabilidad: 7.759,08; Específico de Disponibilidad: 5.643,12 y Paga Extra Complementaria: 3.160,50. Forma de Provisión del puesto: Concurso Específico; Categoría de acceso: Arquitecto/a Técnico/a.

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR**

- Transformación de la plaza 3444 y del puesto 1687-2 de Oficial 2ª Fotocomponedor/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial, en plaza y puesto de Oficial 2ª Encuadernador/a, adscritos al mismo Área y Servicio y manteniendo las mismas características y retribuciones. Forma de acceso: Oposición.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Modificación del puesto 1282-10 de Operario/a de Servicios Generales, de la RPT de personal laboral, asignándole Complejidad Técnica: 2.933,52.

- Cambio de denominación de las plazas 721 y 3447 y de los puestos 0226-1 y 1690-1 de Oficial 2ª Calefactor/a, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, pasando a denominarse Oficial 2ª Frigorista-Calefactor. Forma de acceso: Oposición. Y manteniendo las mismas características y retribuciones.

- Cambio de denominación de la plaza 1596 y el puesto 0268-2 de Oficial 1ª Calefactor/a, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, pasando a denominarse Oficial 1ª Frigorista-Calefactor y manteniendo las mismas características y retribuciones. Forma de acceso: Oposición.

- Cambio de denominación de las plazas 1595 y el puesto 1569-1 de Oficial 1ª Frigorista, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, pasando a denominarse Oficial 1ª Frigorista-Calefactor y manteniendo las mismas características y retribuciones. Forma de acceso: Oposición.

- Cambio de denominación de las plazas 1592, 1594 y 1607 de Oficial 1ª y de los puestos 0219-2, 0219-4 y 0219-6 de Oficial 1ª Frigorista, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, pasando a denominarse Oficial 1ª Frigorista-Calefactor/a y manteniendo las mismas características y retribuciones. Forma de acceso: Oposición.

- Cambio de denominación de la plaza 1610 de Oficial 1ª y el puesto 0268-3 de Oficial 1ª Calefactor/a, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, pasando a denominarse Oficial 1ª Frigorista-Calefactor/a y manteniendo las mismas características y retribuciones. Forma de acceso: Oposición.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Transformación de la plaza 2111 y el puesto 1191-2 de Técnico/a Medio/a de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, en plaza y puesto de Economista, de la plantilla de personal funcionario, Grupo, A, Subgrupo A1, NCD 23, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al mismo Área y Servicio, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Responsabilidad: 1.032,96; Específico de Dificultad Técnica: 3.381,36; Paga Extra Complementaria: 3.005,64. Forma de acceso de la plaza: Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

**ÁREA DE CONCERTACIÓN**

- Modificación de los puestos 1609-1, 1609-2, 1069-3, 1609-4, 1416-3 y 1416-4 de Secretaría-Intervención (SAT), de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, pasando su nivel de complemento de destino a 25 y quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52, Específico de Dificultad Técnica: 3.758,04; Específico de Responsabilidad: 4.395,48, Específico de Disponibilidad: 2.802,48 y Paga Extra Complementaria: 3.352,18; Forma de Provisión del puesto: Concurso Nacional.

- Modificación de los puestos 0053 y 1439 de Letrado/a, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, asignándoles Específico de Disponibilidad: 3.196,32.

- Modificación del puesto 0683-1 de Jefe/a de Servicio de la RPT de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, perteneciente a Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal, pasando a Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.870,96; Específico de Responsabilidad: 8.325,96; Específico de Disponibilidad: 5.643,12 y Paga Extra Complementaria:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

3.806,56, estableciendo como categorías de acceso las de TAG, Economista o Licenciado/a en Ciencias del Trabajo. Forma de provisión del puesto: Concurso Específico.

**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA**

- Transformación de la plaza 1429 y el puesto 0752-1 de Coordinador/a Deportivo/a, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Deportes, en dos plazas de Técnico de Deportes de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritos al mismo Área y Servicio. Forma de acceso de las plazas: Oposición.

**3.-REGULARIZACIÓN RPT**

- Modificación del puesto 0636-1 de Jefe/a de Servicio, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Archivo y Publicaciones, estableciendo como forma de provisión del puesto: Concurso Específico y Categoría de acceso: Archivero/a.

- Modificación del puesto 0544 de Gobernante/a de la RPT de personal laboral, asignándole Complemento de Responsabilidad: 2.918,28.

- Modificación del puesto 0479 de Gobernante/a de la RPT de personal funcionario, asignándole Específico de Responsabilidad: 2.918,28.

- Modificación de los puestos 1100-1 y 1100-2, 0098-1, 0098-3, 1134-1, 1076-1, 1140-1, 1536-1, 1210-1, 1536-2, 1616-1 y 0098-2 de Jefe/a de Servicio, 0213-1 de Jefe/a de Servicio de Mantenimiento y Servicios Generales, 1341-1 de Jefe/a Operativo de Sistemas, 0757-1 y 0757-2 de Director/a de Centro, 0539-1 de Director/a UDM, 1326-1 de Director/a Residencia de Marchena, 1396-1 de Director/a CTA, 0514-1 de Director Residencia San Ramón, 1676-1 Director/a de la Imprenta Provincial, de la RPT de personal funcionario, pasando la forma de provisión a Concurso Específico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Modificación de los puestos 0976-1, 0059-1, 1207-1, 0059-2, 0976-2, 0308-1, 0167-1, 0167-2, 0167-3 y 0976-3 de Jefe/a de Servicio, de la plantilla de personal funcionario, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 15.413,52; Específico de Dificultad Técnica: 3.870,96; Específico de Responsabilidad: 8.325,96; Específico de Disponibilidad: 5.643,12; Paga Extra Complementaria: 3.806,56, pasando la forma de provisión a Concurso Específico.

- Modificación del puesto 1689-1 de Oficial 2ª Albañil, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, asignándole Complejidad Técnica (Homologación): 2.933,52

- Modificación de los puestos 1666-1 y 1666-2 de Oficial 2ª Pintor/a, de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, asignándole Complejidad Técnica (Homologación): 2.933,52.

- Modificación del puesto 1668-1 de Oficial 2ª Fontanero/a, de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, asignándole Complejidad Técnica (Homologación): 2.933,52.

- Modificación del puesto 1667-1 de Oficial 2ª Albañil, de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, asignándole Complejidad Técnica (Homologación): 2.933,52.

- Modificación del puesto 1573-1 de Oficial 2ª Calefactor/a, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, asignándole Complejidad Técnica (Homologación): 2.933,52.

- Modificación del puesto 1670-1 de Oficial 2ª Cortijo, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Viveros, asignándole Complejidad Técnica (Homologación): 2.933,52.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Modificación del puesto 1669-1 de Oficial 2ª Encuadernador/a, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial, asignándole Complejidad Técnica (Homologación): 2.933,52.

- Modificación del puesto 1199-2 de Jefe/a de Cocina, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano, asignándole Complemento de Responsabilidad: 3.144,24.

- Modificación del puesto 1644-1 de Encargado/a de Mantenimiento, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, pasando su nivel de complemento de destino a 18 y quedando fijado el Específico de Dificultad Técnica en 3.291,96 y la Paga Extra Complementaria en 2.310,24.

- Incluir en la RPT el concepto de "Evaluador/a" en los puestos que tienen encomendada entre sus funciones la evaluación al desempeño del personal a cargo, siendo los siguientes: 1184-1, 0073-1, 1224-2, 1224-3, 1334-1, 1227-1, 1604-1, 1097-1, 0577-1, 1023-1, 0757-1, 0757-2, 1396-1, 1499-8, 1499-1, 1499-4, 1499-2, 1499-7, 1499-3, 1499-5, 1499-6, 1676-1, 1326-1, 0627-4, 0539-1, 0514-1, 1075-1, 0165-1, 1341-1, 1456-2, 1456-3, 1425-1, 1423-9, 1423-12, 1280-1, 1694-1, 1605-1, 0308-1, 1210-1, 1536-2, 1536-1, 1100-1, 1100-2, 1076-1, 1616-1, 0098-1, 1134-1, 1140-1, 1207-1, 0976-1, 0976-2, 0059-1, 0059-2, 0167-3, 0167-1, 0213-1, 1342-1, 1437-1, 1655-1, 0036-1, 0161-1, 0058-6, 0058-4, 0179-1, 1674-1, 0636-1.

- Observación en relación a los puestos de Director/a General: A los efectos de la consolidación del grado personal en las distintas administraciones de origen, los puestos de Director/a General serán considerados como clasificados en el nivel de complemento de destino 30.

En orden a regular las situaciones puestas de manifiesto por el Área de Cohesión Social e Igualdad, en relación a los puestos que debieran contar con Rotación y Multifunción, se recogen las siguientes correcciones:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		







**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Modificación de los puestos 0440-1, 0440-3 y 0440-4, de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, asignándole Complemento de Rotación.

- Modificación del puesto 0785-10 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, asignándole Específico de Rotación y Multifunción.

- Modificación del puesto 0785-5 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, asignándole Específico de Rotación y Multifunción.

- Modificación de los puestos 0795-23, 24 y 26 de Personal de Actividades Domésticas de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión e Igualdad, Discapacidad, asignándole Complemento de Multifunción.

- Modificación del puesto 0416-27 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena, asignándole Complemento de Rotación y Multifunción.

- Modificación de los puestos 0503-11, 12, 19, 21, 22 y 27 de Auxiliar de Clínica de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena, asignándole Complemento de Rotación.

- Modificación del puesto 0471-30 de Auxiliar de Clínica de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, asignándole Específico de Rotación.

- Modificación del puesto 0416-20 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Discapacidad, asignándole Complemento de Rotación y Multifunción.

- Modificación del puesto 0230-27 de Personal de Servicios Generales, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, asignándole Complemento de Rotación y Multifunción.

- Modificación del puesto 0471-22 de Auxiliar de Clínica, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, asignándole Complemento de Rotación.

- Modificación del puesto 0411-5 de Limpiador/a, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, asignándole Complemento de Rotación y Multifunción.

- Modificación del puesto 1109-2 de Operario/a de Servicios Generales, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, asignándole Complemento de Rotación y Multifunción.

- Modificación del puesto 0416-26 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, asignándole Complemento de Rotación y Multifunción.

- Modificación de los puestos 0795-2 y 0795-22 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena, asignándole Multifunción.

- Modificación del puesto 0880-13 de Limpiador/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, asignándole Multifunción.

- Modificación del puesto 0880-12 de Limpiador/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Social e Igualdad, Residencia San Ramón, asignándole Multifunción.

**4.-AMORTIZACIONES**

- Amortización de la plaza 124 y el puesto 1513-142 de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Intervención.

- Amortización de la plaza 167 y el puesto 1513-149 de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Intervención.

- Amortización del puesto 1367-37 de Administrativo/a de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Intervención.

- Amortización del puesto 0945-22 de Jefe/a de Negociado, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Hacienda, Contratación.

- Amortización del puesto 0301-7 de Personal de Guarda, Vigilancia y Portería, de la RPT de personal laboral, adscrito a los Servicios Generales del Área de Hacienda.

- Amortización de los puestos 0416-9, 0416-10, 0416-19 y 0416-22 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White.

- Amortización del puesto 0505-11 de Cocinero/a, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano.

- Amortización de la plaza 992 y el puesto 0503-28 de Auxiliar de Clínica, de la plantilla de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Junta Arbitral de Consumo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Amortización de la plaza 701 de Ingeniero/a Técnico/a de Servicios Generales, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano.

- Amortización de los puestos 0859-3 y 0859-5 de Personal de Guarda, Vigilancia y Portería, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano.

- Amortización del puesto 0873-6 de Ayudante de Cocina, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano.

- Amortización del puesto 1368-30 de Auxiliar de Puericultura, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano.

- Amortización de la plaza 543 y el puesto 0805-2 de Celador/a de Enseñanza, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano.

- Amortización del puesto 1367-46 de Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Iglesia de San Luís.

- Amortización de la plaza 372 de Auxiliar de Puericultura y el puesto 0457-1 de Coordinador/a de Comunidades Infantiles, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales.

- Amortización de la plaza 829 de Personal de Servicios Generales, de la RPT de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Carreteras.

- Amortización de la plaza 1259 y puesto 1541-16 de Auxiliar Psiquiátrico, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Amortización del puesto 0433-8 de Auxiliar de Puericultura, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Centrales de Miraflores.

- Amortización de los puestos 0503-19, 0503-21, 0503-22, 1543-18 y 1543-38 de Auxiliar de Clínica, de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena.

- Amortización de la plaza 2192 de ATS/Enfermero/a, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, CTA Drogodependencias.

- Amortización de la plaza 1049 y el puesto 0433-2 de Auxiliar de Puericultura, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Generales.

- Amortización del puesto 0583-24 de Educador/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad.

- Amortización de la plaza 246 de Psicólogo/a, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, San Ramón.

- Amortización de los puestos 0420-9 y 0420-10 de Psicólogo/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Drogodependencias.

- Amortización del puesto 0583-21 de Educador/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Igualdad de Género.

- Amortización de la plaza 257 y puesto 1368-16 de Auxiliar de Puericultura, de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Amortización del puesto 1367-40 de Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Mantenimiento.

- Amortización del puesto 1618-3 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Reprografía.

- Amortización de la plaza 253 y el puesto 1368-17 de Auxiliar de Puericultura, de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicios Generales.

- Amortización de las plazas 6 y 693 de Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, adscritas al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención y Salud Laboral.

- Amortización de la plaza 390 y el puesto 1368-29 de Auxiliar de Puericultura, de la plantilla de personal funcionario, adscritas al Área de Empleado Público, Formación Propia.

- Amortización de la plaza 983 de Titulado/a Superior, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Presidencia, Gabinete de Presidencia.

- Amortización de la plaza 1167 y los puestos 0546-54 y 0546-57 de Auxiliar Psiquiátrico/a, de la plantilla de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Cazalla de la Sierra.

- Amortización del puesto 1618-14 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Centrales de Miraflores.

- Amortización de los puestos 0230-20 y 0230-29 de Personal de Servicios Generales, de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Cortijo de Cuarto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Amortización de la plaza 1660 de Personal de Guarda, Vigilancia y Portería, de la RPT de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Servicio de Interior.
- Amortización del puesto 0230-25 de Personal de Servicios Generales, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicio de Mantenimiento.
- Amortización del puesto 0195-1 de Oficial Intendente, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Patrimonio.
- Amortización de la plaza 1355 de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Hacienda, Contratación.
- Amortización del puesto 1367-4 de Auxiliar Administrativo/a de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.
- Amortización de la plaza 292 y el puesto 0471-3 de Auxiliar de Clínica, de la plantilla de personal funcionario, adscritos a Presidencia, Secretaría General.
- Amortización de la plaza 237 de Auxiliar de Puericultura y el puesto 0457-2 de Coordinador/a de Comunidades Infantiles, de la plantilla de personal funcionario, adscritos a Presidencia, Secretaría General.
- Amortización de la plaza 2957 y el puesto 1504-1 de Oficial 1ª Fotógrafo/a, de la plantilla de personal funcionario, adscritos a Presidencia, Gabinete de Comunicación.
- Amortización de la plaza 2319 y el puesto 0918-19 de Profesor/a de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Blanco White.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

- Amortización del puesto 0824-1 de Profesor/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Pino Montano.

- Amortización del puesto 0295-6 de Conductor/a de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior, Parque Móvil.

- Amortización de la plaza 3487 y el puesto 1705-6 de Conductor/a de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil.

- Amortización del puesto 0592-1 de Supervisor/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Gestión de Programas y Centros Vinculados.

- Amortización de la plaza 1690 de Conductor/a, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Régimen Interior, Unidad Parque Móvil, Administración General.

**6.- Aprobación inicial del Expediente nº 08/22 de Modificaciones presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 25 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del octavo Expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, y una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 20 de julio de 2022, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista, 4 votos del Grupo Adelante y 2 votos**

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	48/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		







**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

del Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el referido Expediente por importe de 4.008.374,83€ según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)**

ÁREA	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	108.264,51	2.955,00	111.219,51
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Concertación	246.439,98	2.671.639,22	2.918.079,20
Cohesión Territorial	0,00	0,00	0,00
S.Públicos Supramunicipales	249.076,12	730.000,00	979.076,12
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>603.780,61</b>	<b>3.404.594,22</b>	<b>4.008.374,83</b>

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	20.500,00
III. Intereses	0,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

IV. Transferencias corriente	2.671.832,55
VI. Inversiones reales	289.795,63
VII. Transferencias de capital	1.026.246,65
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTALES .....</b>	<b>4.008.374,83</b>

**FINANCIACIÓN**

- Bajas de crédito . . . . . 20.693,33€
- Remanente tesorería para gastos generales. . 1.143.795,63€
- Mayores ingresos recaudados . . . . . 2.843.885,87€

**TOTAL FINANCIACIÓN . . . . . 4.008.374,83 €**

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**7.- Aprobación expediente sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en referencia a la prestación de Servicios y Suministros. Área de Servicios Públicos Supramunicipales.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 22 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales se tramitan los expedientes que se relacionan por los que se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/80	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>			



**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

pretende el pago de unos suministros y de unos servicios prestados en virtud de las siguientes Resoluciones:

Resolución 4507/2021 de 06 de Agosto, de adjudicación del contrato "suministro de agua mineral embotellada para consumo humano en el Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS)", prestado por la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, SA cuyo suministro, por las circunstancias que se explican en el expediente, no ha podido ser abonado en el plazo legalmente establecido para ello.

Resolución 2202/2020 de 05 de Mayo, de adjudicación del contrato "servicios de desratización, desinfección, desinsectación del Centro Operativo de Emergencias", prestado por la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A. que, por las circunstancias que se explican en el expediente, no han podido ser abonados en el plazo legalmente establecido para ello.

Resolución 1501/2021 de 7 de Abril, de adjudicación por lotes del contrato "Servicio de mantenimiento de equipos de protección respiratoria e intervención pertenecientes a la Red de parques que integran el Sistema Bomberos Provincia Sevilla", prestado en parte por la empresa DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. que, por las circunstancias que se explican en el expediente, no han podido ser abonados en el plazo legalmente establecido para ello.

Resolución 5193/2021 de 08 de Septiembre, de adjudicación del "Encargo de ejecución directa a la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) de los servicios de custodia y manejo de ganado caprino y ovino en el Monte San Antonio" que, por las circunstancias que se explican en el expediente, no han podido ser abonados en el plazo legalmente establecido para ello.

Mediante Resolución 5561/2021 de 24 de Septiembre, de adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento de la maquinaria del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla.", prestado por la empresa DOMASA AGRÍCOLA, S.L. que, por las circunstancias que se explican en el expediente, no han podido ser abonados en el plazo legalmente establecido para ello.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Mediante Resolución 4876/2021 de 26 de Agosto, se adjudica mediante procedimiento abierto simplificado abreviado la contratación del "suministro de mobiliario para la instalación de una cocina en las nuevas dependencias del Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS)" a la empresa INTEMO SC, cuyo suministro, por las circunstancias que se explican en el expediente, no ha podido ser abonado en el plazo legalmente establecido para ello.

Que constatada la efectiva entrega de los suministros y la prestación de los servicios por parte de los terceros y constando en los expedientes las facturas acreditativas del gasto debidamente conformadas por el respectivo responsable gestor del gasto, resulta necesario atender dichas obligaciones, que no pudieron realizarse en el ejercicio correspondiente debido a las causas expresadas en los informes de conformidad de las mismas por parte de los responsables de los respectivos contratos.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha 30 de junio de 2022 que, certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se detallan en los documentos contables expedidos por el Sr. Interventor, por lo que se da cumplimiento al trámite del artículo 214.1 y 2 a) del TRLHL y se procede a la correspondiente reserva de crédito y en atención a lo dispuesto en el art. 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, el 70.12 del Reglamento del R.D. 2568/86, y el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista y 4 votos del Grupo Adelante) y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

**ÚNICO:** Proceder conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), al reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono del gasto, así como proceder a la imputación al presupuesto de 2022 de los gastos derivados de los expedientes incorporados por Resolución

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

1491/2022 de 30 de Marzo, en su caso, conforme al siguiente detalle:

**Proveedor: VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.**

**CIF:** A41810920

**Concepto:** Abono de facturas sobre "suministro de agua mineral embotellada para consumo humano en el Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS)".

Los gastos derivados este expediente se imputan al presupuesto de 2022, por Resolución 1491/2022 de 30 de Marzo, mediante la que se aprueba el expediente número catorce de Incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla 2022.

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13601/2219991

**N.º registro:** F22100967

**Nº factura:** 211103557274

**Fecha:** 31 de Diciembre de 2021

**Importe:** 71,06 €

**Proveedor: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.**

**CIF:** A83140012

**Concepto:** Abono de facturas sobre "Servicio de mantenimiento de equipos de protección respiratoria e intervención pertenecientes a la Red de parques que integran el Sistema Bomberos Provincia Sevilla".

Los gastos derivados este expediente se imputan al presupuesto de 2022, por Resolución 1491/2022 de 30 de Marzo, mediante la que se aprueba el expediente número catorce de Incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla 2022.

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091

**N.º registro:** F22101024

**Nº factura:** VFO15190771

**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021

**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091

**N.º registro:** F22101025

**Nº factura:** VFO15190772

**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021

**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**N.º registro:** F22101026  
**Nº factura:** VFO15190773  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101027  
**Nº factura:** VFO15190774  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101028  
**N.º registro:** VFO15190775  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22103013  
**N.º registro:** VFO15190776  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101029  
**Nº factura:** VFO15190777  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101030  
**Nº factura:** VFO15190778  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101031  
**Nº factura:** VFO15190779  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101032  
**Nº factura:** VFO15190780  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101033  
**Nº factura:** VFO15190805  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

Código Seguro De Verificación:	gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	54/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101034  
**Nº factura:** VFO15190806  
**Fecha:** 30 de Noviembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101035  
**Nº factura:** VFO15190915  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101036  
**Nº factura:** VFO15190916  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22103014  
**Nº factura:** VFO15190917  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101037  
**Nº factura:** VFO15190918  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101038  
**Nº factura:** VFO15190919  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101039  
**Nº factura:** VFO15190920  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101040  
**Nº factura:** VFO15190921  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101041  
**Nº factura:** VFO15190922  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/80	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>			



**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101042  
**Nº factura:** VFO15190923  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101043  
**Nº factura:** VFO15190924  
**Fecha:** 13 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091  
**N.º registro:** F22101044  
**Nº factura:** VFO15191370  
**Fecha:** 28 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 1.733,33 €

**Proveedor: RENTOKIL INITIAL**

**CIF:** A28767671  
**Concepto:** Abono de facturas sobre "servicios de desratización, desinfección, desinsectación del Centro Operativo de Emergencias".  
**Aplicación presupuestaria:** 3203.13601/22799  
**N.º registro:** F22100966  
**Nº factura:** 100773465  
**Fecha:** 29 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 673,63 €

**Proveedor: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E. (TRAGSATEC)**

**CIF:** A79365821  
**Concepto:** Abono de facturas sobre "Custodia y manejo diario del ganado caprino y ovino en el monte San Antonio"  
Los gastos derivados este expediente se imputan al presupuesto de 2022, por Resolución 1491/2022 de 30 de Marzo, mediante la que se aprueba el expediente número catorce de Incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla 2022.  
**Aplicación presupuestaria:** 3201.17103/2279991  
**N.º registro:** F22100854  
**Nº factura:** F554121816  
**Fecha:** 31 de Diciembre de 2021  
**Importe:** 6.672,94 €

Código Seguro De Verificación:	gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	56/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		







**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**Proveedor: DOMASA AGRÍCOLA S.L.**

**CIF:** B41940040

**Concepto:** Abono de facturas sobre "servicio de mantenimiento de la maquinaria del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla".

Los gastos derivados este expediente se imputan al presupuesto de 2022, por Resolución 1491/2022 de 30 de Marzo, mediante la que se aprueba el expediente número catorce de Incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla 2022.

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13600/2130091

**N.º registro:** F211099597

**Nº factura:** 221009366

**Fecha:** 22 de Diciembre de 2021

**Importe:** 954,13 €

**Proveedor: INTEMO. S.C.**

**CIF:** J91308700

**Concepto:** Abono de facturas sobre "suministro de mobiliario para la instalación de una cocina en las nuevas dependencias del Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS)".

Los gastos derivados este expediente se imputan al presupuesto de 2022, por Resolución 1491/2022 de 30 de Marzo, mediante la que se aprueba el expediente número catorce de Incorporación de Remanentes de Crédito al Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla 2022.

**Aplicación presupuestaria:** 3203.13601/6250091

**N.º registro:** F21103118

**Nº factura:** RECT-EMIT-021235

**Fecha:** 29 de Diciembre de 2021

**Importe:** 2.512,43 €

A continuación se detalla el importe total de las facturas a abonar por aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria 3203.13601/2219991:	<b>71,06 €</b>
Aplicación presupuestaria 3203.13600/2130091:	<b>40.820,72 €</b>
Aplicación presupuestaria 3203.13601/22799:	<b>673,63 €</b>
Aplicación presupuestaria 3201.17103/2279991:	<b>6.672,94 €</b>
Aplicación presupuestaria 3203.13601/6250091:	<b>2.512,43€.</b>

Código Seguro De Verificación:	gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	57/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**8.- Aprobación expediente Reconocimiento extrajudicial de crédito para abono de dietas a Vocal de Tribunal de proceso selectivo. Área de Empleado Público.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Finalizado el proceso selectivo relativo a la provisión en turno libre, de TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE DEPORTES de la plantilla de personal funcionario (OEP 2016), procede el abono de "Dietas de Desplazamiento" a D. Manuel Rodríguez Alonso por su asistencia, en calidad de Vocal, a sesiones del Tribunal Calificador, se ha aprobado memoria del Área de Empleado Público con fecha 27 de abril de 2022 del tenor literal siguiente:

*"Por Resolución de la Presidencia nº 2600/18, de 22 de mayo, completada por Resolución 4627/19, de 23 de septiembre, se aprueba la convocatoria para la provisión, en turno libre, de TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE DEPORTES, de la plantilla de personal funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016.*

*Por Resolución de la Presidencia nº 3041/19, de 19 de junio, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador habiéndose aprobado memoria del Área de Empleado Público con fecha de celebración del primer ejercicio.*

*Por Resolución de la Presidencia nº 3659/19, de 12 de julio, se deja sin efecto la resolutive 3ª (composición del Tribunal calificador), de la antes referida Resolución 3041/19, de 19 de junio, al haberse observado que varias de las personas que componían dicho Tribunal, cuya propuesta fue remitida en su día por el Área de Cultura y Ciudadanía, no cumplían con los requisitos establecidos en la Base 6ª (Tribunales) de las Generales que rigieron la convocatoria, aprobadas por Resolución 2816/17, de 20 de junio, procediendo en consecuencia el nombramiento de un nuevo Tribunal calificador.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Finalizado el proceso selectivo, por Resolución 5450/20, de 11 de noviembre, se procede a la aprobación del reconocimiento de derechos y abono de "Indemnizaciones por razón del servicio", a los miembros del Tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV del RD 462/2002, de 24 de mayo (capítulo V, art. 30), habiéndose obviado el abono de dietas de desplazamiento al Vocal D. Manuel Rodríguez Alonso, funcionario de la Diputación de Cádiz.

Solicitado Informe de Fiscalización limitada previa, para el abono de las antes referidas dietas de desplazamiento (Código del Expediente FLP/00336/2022), con fecha 25 de marzo de 2022, se devuelve por la Intervención de Fondos indicando que en virtud del principio de anualidad del Presupuesto, se tendrá que tramitar a través del procedimiento de reconocimiento extrajudicial.

Por todo lo anterior, se impulsa el procedimiento de reconocimiento y abono del gasto referido mediante la tramitación del presente procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, al tratarse de un gasto correspondiente a años anteriores, siendo ahora el Pleno de la Corporación, el competente para aprobar el expediente.

Por lo expuesto, tratándose de un gasto realizado por servicios satisfactoriamente prestados, según Certificado del Secretario del Tribunal del proceso selectivo, de asistencia a sesiones de fecha 27 de octubre de 2020, así como Hago Constar del entonces Subdirector del Área del Empleado Público de fecha 19 de mayo de 2020 en el que se expone que el Sr. Rodríguez Alonso, no ha percibido cantidad alguna en concepto de dietas de desplazamiento, así como que éstas le serán abonadas una vez finalice en su totalidad el proceso selectivo, procede aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono de los "gastos de dietas por desplazamiento" a D. Manuel Rodríguez Alonso, por su asistencia a sesiones del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia en calidad de Vocal, durante los ejercicios 2019 y 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 4100/92000/22607 del presupuesto vigente,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

por un importe total de 638,40€”.

En virtud de lo que antecede, procede el abono de las dietas de desplazamiento generadas durante los días 08, 16, 17 y 30 de octubre y 28 de noviembre de 2019; 20 y 23 de enero; 13, 26 y 27 de febrero; 26 de junio; 09 de septiembre; 09 de octubre y 15 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta que ha finalizado el año natural en el que debió procederse a su abono, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 (Aptdo c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 en vigor y, contando con la Memoria de la Dirección General del Área de Empleado Público de 27 de abril de 2022 antes citada y el informe favorable de la Intervención de Fondos emitido el 27 de junio de 2022, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 4100/92000/22607 , el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista y 4 votos del Grupo Adelante) y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono de las “dietas de desplazamiento” a D. Manuel Rodríguez Alonso, por su asistencia en calidad de Vocal, a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de 3 plazas de Técnico/a de Deportes de la plantilla de personal funcionario (OEP 2016), durante los días 08, 16, 17 y 30 de octubre y 28 de noviembre de 2019; 20 y 23 de enero; 13, 26 y 27 de febrero; 26 de junio; 09 de septiembre; 09 de octubre y 15 de diciembre de 2020, por un importe total de 638,40€, que corresponden a la aplicación presupuestaria 4100/92000/22607, del presupuesto del ejercicio 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Fecha desplazamiento	Concepto	Aplicación presupuestaria	Total
08, 16, 17 y 30/10/19	Desplazamiento Sevilla-Cádiz-Sevilla, por asistencia como Vocal a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión, en turno libre, de 3 plazas de TÉCNICO/A DE DEPORTES	4100/92000/22607	182,40€
28/11/19	Desplazamiento Sevilla-Cádiz-Sevilla, por asistencia como Vocal a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión, en turno libre, de 3 plazas de TÉCNICO/A DE DEPORTES	4100/92000/22607	45,60€
20 y 23/01/2020	Desplazamiento Sevilla-Cádiz-Sevilla, por asistencia como Vocal a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión, en turno libre, de 3 plazas de TÉCNICO/A DE DEPORTES	4100/92000/22607	91,20€
13, 26 y 27/02/2020	Desplazamiento Sevilla-Cádiz-Sevilla, por asistencia como Vocal a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión, en turno libre, de 3 plazas de TÉCNICO/A DE DEPORTES	4100/92000/22607	136,80€

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Fecha desplazamiento	Concepto	Aplicación presupuestaria	Total
26/06/2020	Desplazamiento Sevilla-Cádiz-Sevilla, por asistencia como Vocal a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión, en turno libre, de 3 plazas de TÉCNICO/A DE DEPORTES	4100/92000/22607	45,60€
09/09/2020	Desplazamiento Sevilla-Cádiz-Sevilla, por asistencia como Vocal a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión, en turno libre, de 3 plazas de TÉCNICO/A DE DEPORTES	4100/92000/22607	45,60€
09/10/2020	Desplazamiento Sevilla-Cádiz-Sevilla, por asistencia como Vocal a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión, en turno libre, de 3 plazas de TÉCNICO/A DE DEPORTES	4100/92000/22607	45,60€
15/12/2020	Desplazamiento Sevilla-Cádiz-Sevilla, por asistencia como Vocal a sesiones del Tribunal Calificador del Concurso Oposición para la provisión, en turno libre, de 3 plazas de TÉCNICO/A DE DEPORTES	100/92000/22607	45,60€
TOTAL			638,40€

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**9.- Imputación al Presupuesto 2022 de los compromisos válidamente adquiridos mediante la Resolución nº 5832/2019 y aprobación de Reconocimiento extrajudicial de crédito y abono de factura, a favor de PSH ENERGÍA S.A. Área de Régimen Interior.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Conforme a lo establecido en la Memoria suscrita por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y los Servicios Generales del Área de Régimen Interior y conformada por el Director General del Área de Régimen Interior, de 30 de junio de 2022, se pone de manifiesto la necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de PSH ENERGIA SA, con NIF A-81784704, por la factura generada en la anualidad 2021, correspondiente a la Certificación 2ª y última de la obra "Desmontaje y reposición de la máquina del sistema de climatización de la sala 6, Máquina Trane Mod. ECPVE205, N/S con aumento de la eficiencia energética en el edificio A (Cuartel) de la Sede de la Diputación de Sevilla" por importe total de 4.215,20€ (IVA INCLUIDO), con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica. Por tanto de conformidad con el art. 22 y 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 y con lo establecido en los art. 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, vista el acta de recepción definitiva de la obra de fecha 4 de octubre de 2021, así como informes del Ingeniero Técnico del Área de fecha 30 de marzo y 29 de junio de 2022 y visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de julio de 2022, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista y 4 votos del Grupo Adelante) y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Imputar al Presupuesto 2022 los compromisos válidamente adquiridos por el Área de Régimen Interior mediante la Resolución n.º 5832/2019 de 15 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en los artículos 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 26 del RD 500/1990, con cargo a la aplicación presupuestaria 4201.92000.6320091 del

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	63/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

presupuesto vigente, por importe de 4.215,20€ IVA incluido.

**SEGUNDO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a favor de PSH ENERGIA SA, con NIF A-81784704, por la factura indicada a continuación, por importe total de CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.215,20€), IVA incluido, correspondiente la Certificación 2ª y última de la obra de "Desmontaje y reposición de la máquina del sistema de climatización de la sala 6, Máquina Trane Mod. ECPVE205, N/S con aumento de la eficiencia energética en el edificio A (Cuartel) de la Sede de la Diputación de Sevilla", con cargo a la aplicación 4201.92000.6320091, del vigente presupuesto, incorporada por Resolución 1491/2022 de 30 de marzo (RC N.º Operación 222107285 N.º Ref. 2542), atendiendo al siguiente desglose:

N.º FACT	FECHA EXPEDIC.	CONCEPTO	IMPORTE
529	01/09/2021	Ud. 2ª Certificación Desmontaje y reposición máquina del sistema de climatización de la sala 6, máquina Trane Mod. ECPVE205, N/S EKC 3562 con aumento de la eficiencia energética en el Edificio A (cuartel) de la Sede de la Diputación de Sevilla	4.215,20 €

**10.- Imputación al Presupuesto 2022 de los compromisos válidamente adquiridos mediante la Resolución nº 2003/2020 y aprobación de Reconocimiento extrajudicial de crédito y abono de factura, a favor de MITELEC INSTALACIONES, S.L. Área de Régimen Interior.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 22 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Página	64/80	





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Conforme a lo establecido en la Memoria suscrita por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y los Servicios Generales del Área de Régimen Interior y conformada por el Director General del Área de Régimen Interior, de 8 de julio de 2022, se pone de manifiesto la necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de MITELEC INSTALACIONES, SL con NIF B-41364613, por la factura generada en la anualidad 2021, correspondiente a la Certificación 2ª y última de la obra de "Reparación del centro de transformación de alta tensión de Bellavista". SUPERA VII, por importe total de 3.076,11 € (IVA INCLUIDO), con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica. Por tanto de conformidad con el art. 22 y 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 y con lo establecido en los art. 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, vistos los informes del Ingeniero Técnico del Área de fecha 30 de marzo y 7 de julio de 2022 y visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de julio de 2022, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista y 4 votos del Grupo Adelante) y 8 abstenciones (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Imputar al Presupuesto 2022 los compromisos válidamente adquiridos por el Área de Régimen Interior mediante la Resolución n.º 2003/2020 de 23 de abril, en virtud de lo dispuesto en los artículos 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 26 del RD 500/1990, con cargo a la aplicación presupuestaria 4219.93300.6330091 del presupuesto vigente, (Proyecto 194sup07413), por importe de 3.076,11 € IVA incluido.

**SEGUNDO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a favor de MITELEC INSTALACIONES, SL con NIF B-41364613, por la factura indicada a continuación, por importe total de TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (3.076,11 €), IVA incluido, correspondiente a la Certificación 2ª y última de la obra de "Reparación del centro de transformación de alta tensión de Bellavista". SUPERA VII, con cargo a la aplicación 4219.93300.6330091, (Proyecto 194sup07413) del vigente presupuesto, incorporada por Resolución n.º 1491/2022 de 30 de marzo, atendiendo al siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación:	gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	65/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gg6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

<b>N.º FACT</b>	<b>FECHA EXPEDIC.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
242	01/12/2021	2ª Certificación y última de la obra "Reparación del centro de transformación de alta tensión de Bellavista". SUPERA VII.	<b>3.076,11 €</b>

**11.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Junio 2022.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 25 de julio de 2022, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **Junio 2022** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **4,95** y el PMP Global toma un valor de **6,73**.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==		<b>Página</b> 66/80	



**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 11 de julio de 2022, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

**12.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 2º Trimestre de 2022.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 25 de julio de 2022, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 2º Trimestre de 2022. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 11 de julio de 2022, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

**13.- Mociones que se presentan por razón de urgencia.**

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, las propuestas de Acuerdo que presenta el Área de Hacienda.

Motivada la urgencia de ambos asuntos por la Sra. Argota Castro, Diputada Delegada de las Áreas de Presidencia, de Hacienda y de Concertación, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 30 votos a favor (18 votos del Grupo**

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	67/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Socialista, 5 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Adelante, 2 votos del Grupo Ciudadanos y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA: Someter a su consideración las propuestas de Acuerdo presentadas.

**13.1.- Aprobación inicial del Expediente 09/2022 de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto 2022.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 28 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del noveno Expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 26 de julio de 2022, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 29 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Adelante y 2 votos del Grupo Ciudadanos) y 1 abstención del Grupo Vox, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el referido Expediente por importe de 11.550.598,68 € según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)**

ÁREA	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Página	68/80





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Hacienda	0,00	0,00	0,00
Concertación	550.676,94	86.000,00	636.676,94
Cohesión Territorial	1.614.744,75	576.899,63	2.191.644,38
S.Públicos Supramunicipales	167.845,59	497.063,77	664.909,36
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	53.368,00	0,00	57.368,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.390.635,28</b>	<b>9.159.963,40</b>	<b>11.550.598,68</b>

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	242.874,10
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	8.086.000,00
VI. Inversiones reales	1.556.580,50
VII. Transferencias de capital	1.665.144,08
VIII. Activos	0,00

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	69/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Financieros	
IX. Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTALES .....</b>	<b>11.550.598,68</b>

**FINANCIACIÓN**

- Remanente de tesorería para gastos generales. . 11.464.598,68 €

- Mayores ingresos recaudados (Concepto 38903). . . 86.000,00 €

**TOTAL FINANCIACIÓN . . . 11.550.598,68 €**

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**13.2. Aprobación inicial de Expediente 01/2022 de Modificaciones Presupuestarias mediante Bajas por anulación de créditos en el Presupuesto 2022.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 28 de julio de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias mediante bajas por anulación de Créditos en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 27 de julio de 2022, conforme a lo preceptuado en los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la materia presupuestaria regulada en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales y al art. 17 de las Bases de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	70/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

ejecución del presupuesto 2022, el Pleno de la Corporación, con 27 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Popular y 4 votos del Grupo Adelante) y 3 abstenciones (2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar primer expediente de modificación presupuestaria mediante bajas por anulación por importe de **8.547.236,77€**, de los que 5.561.243,57€ corresponden a AUF Bormujos y 2.985.993,20€ a AUF Camas, en las aplicaciones presupuestarias y GFAS del presupuesto de gastos de 2022 que se detallan a continuación:

Estrategia DUSI del Auf-Bormujos "El Parque del Aljarafe"		
CÓDIGO GFA	Aplicación presupuestaria 2022	Importe BAJA ANULACIÓN
20ebo217	2240-49113-22799	4.800,00
		<b>4.800,00</b>
20ebo411	2240-17213-2279971	1.000,00
20ebo411	2240-17213-2279970	1.000,00
20ebo411	2240-17213-6501171	399.000,00
20ebo411	2240-17213-6501170	449.000,00
20ebo411	2240-17213-22799	49.896,02
20ebo411	2240-17213-65011	225.260,00
		<b>1.125.156,02</b>
21ebo415	2240-17213-2279971	7.500,00
21ebo415	2240-17213-6501171	184.961,05
21ebo415	2240-17213-65011	79.430,66
		<b>271.891,71</b>
21ebo416	2240-17213-2279971	2.000,00
21ebo416	2240-17213-6501171	788.082,99

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	71/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Estrategia DUSI del Auf-Bormujos "El Parque del Aljarafe"		
21ebo416	2240-17213-65011	118.066,00
		<b>908.148,99</b>
21eb9131	2240-23102-2279971	177.442,33
21eb9131	2240-23102-22799	191.305,96
		<b>368.748,29</b>
21eb9132	2240-23102-6501171	700.000,00
21eb9132	2240-23102-22799	5.000,00
21eb9132	2240-3102-65011	595.000,00
		<b>1.300.000,00</b>
20ebo914	2240-23102-2279971	72.009,50
20ebo914	2240-23102-2279970	500,00
20ebo914	2240-23102-6501171	227.500,00
20ebo914	2240-23102-6501170	243.530,90
20ebo914	2240-23102-65011	266.688,67
		<b>810.229,07</b>
20eb9142	2240-23102-2279971	24.950,00
20eb9142	2240-23102-2279970	500,00
20eb9142	2240-23102-22799	8.137,70
20eb9142	2240-23102-65011	263.629,10
		<b>297.216,80</b>
21ebo612	2240-17205-6501171	201.425,42
21ebo612	2240-17205-65011	138.292,27

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		







**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Estrategia DUSI del Auf-Bormujos "El Parque del Aljarafe"		
		<b>339.717,69</b>
20ebo991	2240-92215-2269970	6.097,75
20ebo991	2240-92215-2270670	15.000,00
20ebo991	2240-92215-2279970	50.000,00
20ebo991	2240-92215-22699	179,89
		<b>71.277,64</b>
20ebo992	2240-92215-2260271	5.499,98
20ebo992	2240-92215-2260270	25.000,00
20ebo992	2240-92215-2269971	1.778,69
20ebo992	2240-92215-2269970	10.000,00
20ebo992	2240-92215-22602	19.200,75
20ebo992	2240-92215-22699	2.577,94
		<b>64.057,36</b>
<b>TOTAL CONCERTACIÓN EDUSI AUF BORMUJOS</b>		<b>5.561.243,57</b>

Estrategia DUSI del Auf-Camas: "Despertando Historia"		
CÓDIGO GFA	Aplicación presupuestaria 2022	Importe BAJA ANULACIÓN
20eco211	2241-49114-2279971	1.000,00
20eco211	2241-49114-2279970	1.000,00
20eco211	2241-49114-22799	400,00
		<b>2.400,00</b>

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	73/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Estrategia DUSI del Auf-Camas: "Despertando Historia"		
20eco212	2241-49114-2279971	1.000,00
20eco212	2241-49114-2279970	1.000,00
20eco212	2241-49114-22799	1.075,00
		<b>3.075,00</b>
20eco213	2241-49114-2279970	540,00
		<b>540,00</b>
20eco414	2241-17214-2279971	1.000,00
20eco414	2241-17214-2279970	1.000,00
20eco414	2241-17214-6501171	203.286,00
20eco414	2241-17214-6501170	203.285,00
20eco414	2241-17214-22799	11.404,55
20eco414	2241-17214-65011	76.661,25
		<b>496.636,80</b>
21eco415	2241-17214-2279971	8.400,00
21eco415	2241-17214-6501171	236.842,82
21eco415	2241-17214-65011	46.937,81
		<b>292.180,63</b>
21eco616	2241-17206-2279971	5.100,00
21eco616	2241-33300-6501171	21.834,20
21eco616	2241-33300-65011	3.853,09
		<b>30.787,29</b>
21eco617	2241-17206-2279971	2.000,00
21eco617	2241-17206-6501171	257.093,41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Estrategia DUSI del Auf-Camas: "Despertando Historia"		
21eco617	2241-17206-65011	144.056,80
		<b>403.150,21</b>
20ec9181	2241-23103-2279971	104.544,20
20ec9181	2241-23103-2279970	500,00
20ec9181	2241-23103-6501171	142.122,27
20ec9181	2241-23103-6501170	314.797,60
20ec9181	2241-23103-65011	175.357,53
		<b>737.321,60</b>
20ec9182	2241-23103-2279971	4.312,58
20ec9182	2241-23103-2279970	500,00
20ec9182	2241-23103-6501171	49.020,95
20ec9182	2241-23103-6501170	47.112,78
20ec9182	2241-23103-22799	67.684,37
20ec9182	2241-23103-65011	46.958,10
		<b>215.588,78</b>
20eco919	2241 23103 2279971	26.880,00
20eco919	2241 23103 2279970	1.000,00
20eco919	2241 23103 6501171	173.120,00
20eco919	2241 23103 6501170	197.263,92
20eco919	2241 23103 65011	139.715,00
		<b>537.978,92</b>
20ec9101	2241 23103 2279970	1.000,00

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	75/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Estrategia DUSI del Auf-Camas: "Despertando Historia"		
20ec9101	2241 23103 6501171	27.000,00
20ec9101	2241 23103 6501170	33.334,65
20ec9101	2241 23103 22799	500,00
20ec9101	2241 23103 65011	57.501,35
		<b>119.336,00</b>
21ec9102	2241-23103-2279971	30000
21ec9102	2241-23103-22799	53.000,00
21ec9102	2241-23103-22799	2.867,61
		<b>85.867,61</b>
20eco991	2241-92216-2279970	31.246,00
20eco991	2241-92216-2270670	7.315,00
20eco991	2241-92216-2269970	2.972,75
20eco991	2241-92216-22699	156,93
		<b>41.690,68</b>
20eco992	2241-92216-2269970	1.319,84
20eco992	2241-92216-2260271	11.800,00
20eco992	2241-92216-22699	2.119,09
20eco992	2241-92216-22602	4.200,75
		<b>19.439,68</b>
<b>TOTAL CONCERTACIÓN EDUSI AUF CAMAS</b>		<b>2.985.993,20</b>

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

Código Seguro De Verificación:	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
Observaciones		Página	76/80
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

ÁREA	BAJAS POR ANULACIÓN
Presidencia	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00
Hacienda	0,00
Concertación	8.547.236,77
Cohesión Territorial	0,00
S.Públicos Supramunicipales	0,00
Empleado Público	0,00
Régimen Interior	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>8.547.236,77</b>

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	1.070.215,18
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	0,00
VI. Inversiones reales	7.477.021,59
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTALES .....</b>	<b>8.547.236,77</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**13.3.- Modificación de la Base 8ª de la Convocatoria del Programa para la prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para el 2022.**

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la propuesta de Acuerdo que presenta el Área de Cohesión Social e Igualdad.

Motivada la urgencia por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 30 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Adelante, 2 votos del Grupo Ciudadanos y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA: Someter a su consideración** la propuesta de Acuerdo presentada.

La Diputación Provincial de Sevilla, en sesión Extraordinaria y Urgente de 22 de junio de 2022 aprobó la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para 2022. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) ofreció en el mes de mayo datos sobre la economía andaluza indicando que ha frenado en seco en el primer trimestre a causa de la guerra de Ucrania, la subida de la inflación y la huelga de transportistas. Este efecto ha sido incluso superior al de la media española, ya que Andalucía solo creció un 0,1% (casi crecimiento cero) frente al algo superior incremento del PIB en España (0,3%). Recientemente el Banco Central Europeo anunció la subida de los tipos de interés. La provincia de Sevilla no es ajena a estos datos económicos. En nuestro compromiso con los más desfavorecidos, parece necesario y urgente agilizar las contrataciones que puedan efectuarse en el marco de este Programa de Prevención de la Exclusión Social, dadas las extraordinarias circunstancias de crisis económica. Es por ello que entendemos que procede la modificación de la base 8ª de la convocatoria anteriormente reseñada, en forma tal que sean los propios

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	78/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

Ayuntamientos los que dentro del objeto social del programa acudan al sistema contractual -que dentro de la legalidad establecida-, mejor se ajuste a las circunstancias.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 30 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Adelante, 2 votos del Grupo Ciudadanos y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el párrafo segundo y tercero de la base 8ª de la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para 2022, en la siguiente forma:

Donde dice: "Las contrataciones a realizar por las Entidades Locales cumplirán la normativa vigente para las Administraciones Públicas en materia laboral y seguirán la modalidad de "contrato temporal por circunstancias de la producción de carácter previsible" del art.15.2 TRET (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), para atender situaciones ocasionales, previsibles y que tengan una duración reducida y acotada en el tiempo. Las contrataciones se realizarán por una duración máxima de 90 días en el año natural. Los 90 días no podrán ser utilizados de manera continuada. Asimismo, siendo la actividad administrativa de fomento el campo natural de las contrataciones temporales, es imperativo que en cada supuesto se especifiquen con precisión en el contrato la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que la justifican y su conexión con la duración prevista (art.15.1 TRET). Las contrataciones serán realizadas por las Entidades Locales, que asumirán la responsabilidad exclusiva de la observancia de la normativa aplicable a las Administraciones Públicas para las mismas." Debe decir: "Las contrataciones a realizar por las Entidades Locales cumplirán la normativa vigente para las Administraciones Públicas en materia laboral asumiéndose por dichas Corporaciones la responsabilidad exclusiva de la observancia de la normativa aplicable a las Administraciones Públicas para las mismas."

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	79/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		





**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
**Secretaría General**

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a todas las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla beneficiarias del Programa.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo que modifica la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), debiendo ser publicado el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Publicar, asimismo, la Convocatoria en el tablón electrónico de edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e), así como en el Portal de Transparencia.

**14.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión telemática, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se levanta Acta para constancia de lo tratado en el orden del día, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con el VºBº del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	20/09/2022 15:00:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/09/2022 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	80/80
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gG6k5//SysD1C71yvHWHCw==</a>		

